



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
FISCALIA DE ESTADO

VISTO: el expediente F.E. N° 34/06, caratulado:
""S/SOLICITA INTERVENCIÓN POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE LA LEY
PROVINCIAL N° 693"; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Fabiana Orqueda ha interpuesto recurso de reconsideración contra la Resolución F.E. N° 53/06, a través de la cual se resolviera concluir en que no se verificaban las irregularidades que la citada persona planteara.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° **35** /06, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que he arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial N° 3 y el decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

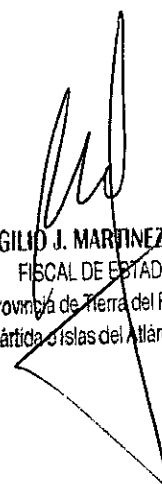
ARTÍCULO 1°.- No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución F.E. N° 53/06 por la Sra. Fabiana Orqueda; ello de acuerdo a los motivos expresados en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 34/06 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTÍCULO 3°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° **35** /06, notifíquese a la recurrente. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 78 /06.-

Ushuaia, 19 DIC. 2006



VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur